



4422

# TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA N.I.T. 800113672 ORDEN DE COMPRA

22 NOV 2025

**Media Commerce Partners SAS**  
N.I.T. 819006966  
Avenida 30 de agosto # 87-787  
Avenida 30 de agosto # 87-787  
Pereira, Risaralda  
Atte: Iván Orlando Díaz Ocampo  
cce@mc.net.co  
Teléfono: +057 3112700

Número de Orden 155881  
No de Instrumento  
Instrumento agregación **Conectividad IV**  
Fecha de Emisión **21/11/25**  
Fecha de Vencimiento **20/07/26**  
Comprador **Andres Felipe Bedoya Cardenas**  
Ordenador del gasto **Andres Felipe Bedoya Cardenas**  
Supervisor **LYDA GICELA GARZON AREVALO**  
Teléfono **3002134186**

Detalle de Entrega  
Gravámenes adicionales **Pro Hospitales 1.00% Pro Cultura 1.00% Pro electrificación 0.50% Impuesto de Timbre 0.50%**

Justificación **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.**

**Enviar a**  
TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO  
IBAGUE IBAGUE  
Atte: LYDA GICELA GARZON AREVALO

**Facturar a**  
TOLIMA - GOBERNACION DEL TOLIMA  
CARRERA 3 ENTRE CALLE 10 Y 11 CENTRO  
IBAGUE, IBAGUE  
Atte: Andres Felipe Bedoya Cardenas

06 ABR 2026

Línea Presupuesto	Descripción	Cant.	Unidad	Precio	Total
1	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-2 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 2 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	2.108.600,00	12.651.600,00
2	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 70	6.0	Mes	73.801.000,00	442.806.000,00
3	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 53	6.0	Mes	55.877.900,00	335.267.400,00
4	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.0	Unidad	151.335.487,00	151.335.487,00
5	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0,00	0,00
6	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - Instalación	1.0	Unidad	0,00	0,00
7	CDP 1506 cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	5.48	Unidad	1.054.300,00	5.777.564,00

**947.838.051,00 COP**

# MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

<b>Id Solicitud:</b>	485053
<b>Número de orden de compra a modificar:</b>	155881

<b>Entidad compradora:</b>	Tolima - Gobernación del Tolima
<b>Nombre del solicitante:</b>	Andres Felipe Bedoya Cardenas
<b>Proveedor:</b>	Media Commerce Partners SAS
<b>Mecanismo de agregación de demanda:</b>	Conectividad IV

<b>Tipo de Solicitud:</b>	Modificación de la Orden de Compra
<b>Fecha:</b>	2026-04-06 13:41:46

## Campos a Actualizar

Campo	Valor Actual	Nuevo Valor
-------	--------------	-------------

## Cuentas asociadas

Id	Nombre	Código	Segmento 1	Segmento 2
152404		CDP-1506	CDP	1506

## Artículos actuales

No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
----	----------	----------	--------	--------	--------	-------

1	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3- N-CS-8-2 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 2 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 2	6.0	Mes	2108600.00	CDP-1506	12651600.00
2	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3- N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 71	6.0	Mes	74855300.00	CDP-1506	449131800.00
3	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3- N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 59	6.0	Mes	62203700.00	CDP-1506	373222200.00
4	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.0	Unidad	158651064.00	CDP-1506	158651064.00
5	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - Impuesto al consumo	1.0	Unidad	0.00	CDP-1506	0.00

6	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL -- Instalación	1.0	Unidad	0.00	CDP-1506	0.00
---	--	-----	--------	------	----------	------

**Total Orden de Compra Actual: 993,656,664.00**

**Artículos editados y/o agregados**

Tipo	No	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Cuenta	Total
Editado	2	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-3 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 70	6.00	Mes	73801000.00	CDP-1506	442806000.00
Editado	3	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 53	6.00	Mes	55877900.00	CDP-1506	335267400.00

Nuevo	Nuevo	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - S3-N-CS-8-4 - Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 1	5.48	Unidad	1054300.00	CDP-1506	5777564.00
Editado	4	cnt04--S3 - COBERTURA NACIONAL - - IVA	1.00	Unidad	151335487.00	CDP-1506	151335487.00

### Totales de Modificación

<b>Total Nuevos:</b>	<b>5,777,564.00</b>
<b>Total Editados:</b>	<b>929,408,887.00</b>
<b>Total Sin Editar:</b>	<b>12,651,600.00</b>
<b>Total Eliminados:</b>	<b>0.00</b>
<b>Valor Total Orden de Compra:</b>	<b>947,838,051.00</b>

### Detalle o justificación de la aclaración

Se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 155881 del 21 de noviembre de 2025, identificada internamente como contrato No. 4422 del 22 de noviembre de 2025, ajustando el valor, la cantidad de sedes beneficiadas y el tiempo de prestación del servicio, específicamente en los segmentos 3 y 4. La modificación propuesta no afecta el objeto contractual, ni desnaturaliza la finalidad del Acuerdo Marco, sino que constituye un ajuste cuantitativo que permite ejecutar el contrato de forma ordenada, legal y transparente.

  
 Firma ordenador del gasto  
 Nombre: ANDRES-FELIPE BEDOYA CARDENAS  
 Documento: 1.110.534.738

  
 Firma de proveedor  
 Nombre: IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO  
 Documento: 18.497.828  
  
 Vobo. Juridico

  
 Vobo. Gerente E-GOVERNMENT





  
 Firma Supervisor  
 Nombre: LIDA GICELA GARZON AREVALO  
 Documento: 28946849

---

Título	Modificación gobernación de Tolima.
Nombre de archivo	MODIFICACION_GOBERNACION_DE_TOLIMA.pdf
Identificación del documento	7960f7cc979cf81236721bbcdf34cfd5677f8bad
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

---

## Historial del documento

 ENVIADO	<b>07 / 04 / 2026</b> 18:09:28 UTC-4	Enviado para su firma a Julian Andres Gallego (julian.gallego@mc.net.co), FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) and IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) por firmaelectronicamc@mc.net.co IP: 200.110.169.22
 VISUALIZADO	<b>07 / 04 / 2026</b> 18:12:48 UTC-4	Visualizado por Julian Andres Gallego (julian.gallego@mc.net.co) IP: 191.156.8.215
 FIRMADO	<b>07 / 04 / 2026</b> 18:13:14 UTC-4	Firmado por Julian Andres Gallego (julian.gallego@mc.net.co) IP: 191.156.8.215
 VISUALIZADO	<b>08 / 04 / 2026</b> 09:38:17 UTC-4	Visualizado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22

---

Título	Modificación gobernación de Tolima.
Nombre de archivo	MODIFICACION_GOBERNACION_DE_TOLIMA.pdf
Identificación del documento	7960f7cc979cf81236721bbcdf34cfd5677f8bad
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Firmado

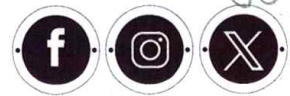
---

### Historial del documento

 FIRMADO	<b>08 / 04 / 2026</b> 09:38:26 UTC-4	Firmado por FELIPE RESTREPO JIMENEZ (felipe.restrepo@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 VISUALIZADO	<b>08 / 04 / 2026</b> 09:43:10 UTC-4	Visualizado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 200.110.169.22
 FIRMADO	<b>08 / 04 / 2026</b> 09:46:13 UTC-4	Firmado por IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO (ivan.diaz@mc.net.co) IP: 200.110.169.24
 COMPLETADO	<b>08 / 04 / 2026</b> 09:46:13 UTC-4	El documento se ha completado.



GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
NIT:800.113.6727  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN  
DESPACHO



@gobertolima  
www.tolima.gov.co

Julieth  
0.7.12

Ibagué, marzo de 2026

Doctora  
**KATERYNE JULIETH LEON MIRANDA**  
Directora de Contratación  
Gobernación del Tolima  
Ciudad

GOBERNACIÓN DEL TOLIMA	
DIRECCION DE CONTRATACION	
12 MAR 2026	
Fecha	
Hora	09:20am
Nº Rdo	
Recibe	

**Asunto:** Remisión Solicitud de Modificación de la orden de compra No.155881 de 21 de noviembre de 2025 – Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025

Respetada Doctora Kateryne Julieth:


Adjunto a la presente los documentos para los trámites pertinentes la solicitud de Modificación de la compra No. 155881 de 21 de noviembre de 2025 – Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025, suscrita entre MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS y el Departamento, así:

- Solicitud de Modificación a la orden de 155881 de 21 de noviembre de 2025 – Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025 (10 folios).
- Documentos del Proveedor

Cordialmente,

  
LYDA GISELA GARZON AREVALO  
Supervisora Contrato

Anexo: Lo enunciado.

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-019</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>		<b>Pág. 1 de 10</b>
			<b>Vigente desde: 27/09/2024</b>


<b>Fuente de los recursos destinados al contrato principal:</b>	<b>SGP</b>			
<b>Fecha de elaboración de la solicitud:</b>	<b>10</b>	<b>de</b>	<b>03</b>	<b>de 2026</b>

### GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Los supervisores velarán porque las razones por las cuales se solicita la adición, prórroga o modificación, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno a la prestación del servicio ni a los recursos del estado.
- El líder de la necesidad de contratación revisará que la información incluida en la solicitud sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limitará a garantizar estar conforme con la modificación, previa aprobación del interventor.

### 1. INFORMACIÓN GENERAL DE LA ORDEN DE COMPRA

<b>ORDEN DE COMPRA</b>	<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>
<b>Orden de Compra número:</b>	OC 155881 No. Interno 4422	De 21/11/2025 De 22/11/2025
<b>Objeto del Orden de Compra:</b> CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION.		
<b>Supervisores:</b>	<b>LYDA GICELA GARZON AREVALO - ANDRES FELIPE GONZALEZ LUGO</b>	
<b>Contratista:</b>	MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS. NIT: 819.006.966 - 8	
<b>Valor inicial:</b>	SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS (\$797.936.412) MCTE IVA INCLUIDO	
<b>Plazo inicial de ejecución de la orden de Compra:</b>	<b>TIEMPO MÁXIMO DE INSTALACION:</b> Revisada las zonas y cantidad de conexiones requeridas, se establece como plazo máximo de instalación 45 días calendario  <b>PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO DE INTERNET:</b> Para realizar la ejecución del contrato se determina un plazo de SEIS (6) MESES calendario después de la fecha de inicio (acta de inicio) de la orden de compra, de conformidad a lo establecido en el acuerdo marco. EXCLUYENDO EL TIEMPO DE INSTALACION y las paradas de reloj de conformidad al calendario escolar, tiempo en el cual se suspenderá el servicio.	

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-019</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 2 de 10</b>
<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>			<b>Vigente desde: 27/09/2024</b>

<b>Fecha de inicio de la orden de Compra:</b>	<b>21</b>	<b>de</b>	<b>noviembre</b>	<b>de</b>	<b>2025</b>
<b>Fecha de terminación de la Orden de Compra:</b>	<b>20</b>	<b>de</b>	<b>julio</b>	<b>de</b>	<b>2026</b>


**2. ANTECEDENTES (Son los documentos que se han suscrito durante la ejecución)**

<b>Prórrogas</b>					
<b>Orden de Compra No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>				
<b>NA</b>	<b>NA</b>				
<b>Fecha actual de terminación de la orden de Compra:</b>	<b>N/A</b>				
<b>Si tiene garantías indicar claramente que se encuentran vigentes.</b>	<p>NOTA: El Supervisor de la orden de Compra objeto de modificación, deberá indicar claramente si las garantías se encuentran vigentes. Para la adición de la orden de Compra deberá ampliarse la garantía para que la misma cubra el valor adicionado al Orden de Compra ; cuando se realizan prórrogas y suspensiones al plazo de la orden de Compra la garantía deberá ser ampliada en tiempo, de manera tal que abarque la ejecución de la orden de Compra y el lapso adicional que resulta de la prórroga o suspensión de la orden de Compra ; para el caso de las cesiones el nuevo contratista (cesionario) deberá constituir pólizas a favor de la Entidad.</p> <p>Por lo tanto, los Supervisores deberá determinar, de acuerdo con el tipo de modificación, si implica la modificación o actualización de la garantía.</p>				

<b>Nombre del Amparo</b>	<b>Vigencia desde</b>	<b>Vigencia hasta</b>
Cumplimiento del Contrato	21/11/2025	20/01/2027
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	21/11/2025	20/07/2029

**Adiciones**


<b>Orden de Compra No:</b>	<b>Valor (\$)</b>
<b>VALOR</b>	CIENTO NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$195.720.252) MCTE IVA INCLUIDO
<b>Valor actual de la orden de Compra:</b>	NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$993.656.664) M/CTE, INCLUIDO IMPUESTOS Y GRAVAMENES A LOS QUE HAYA LUGAR

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		Código: <b>FOR-GB-019</b>
			Versión: <b>05</b>
	PROCESO:	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	Pág. <b>3</b> de <b>10</b>
<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>			Vigente desde: <b>27/09/2024</b>

<b>Modificaciones</b>		
<b>Orden de Compra No:</b>	<b>Cláusula N°</b>	<b>Descripción</b>
NA		
<b>3. INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD</b>		
<b>El presente documento tiene por objeto solicitar una</b>	Modificación	A la Orden de Compra 155881 de 21 de noviembre de 2025 - Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025
<b>Citada así:</b>	Orden de Compra 155881 de 21 de noviembre de 2025 - Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025	

<b>Prórrogas</b>				
<b>Cláusula No.</b>	<b>Tiempo (días calendario)</b>			
NA				
<b>Fecha actual de terminación de la Orden de Compra:</b>	<b>De</b>		<b>de</b>	

<b>Adiciones</b>		
<b>Orden de Compra</b>	<b>Valor (\$)</b>	
NA	NA	
<b>Fuente de Financiación de los recursos que se van a adicionar</b>	<b>DESTINACIÓN DEL GASTO</b>	<b>MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA</b>
	Inversión	<b>X</b>
	Funcionamiento	
	<b>FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)</b>	
	Presupuesto General de la Nación – PGN	
	Sistema General de Participaciones – SGP (Marque según corresponda)	
	<i>Participación para educación</i>	<b>X</b>
	<i>Participación para salud</i>	
	<i>Participación para proposito general</i>	
	• Deporte y Recreación	
• Cultura		
• Propósito general de libre inversión		
• Propósito general de libre destinación municipios categorías 4,5 y 6		
<i>Asignaciones especiales</i>		
• Resguardos indígenas		
• Programas de alimentación escolar		
• Municipios de la ribera del río Magdalena		
<i>Agua Potable y saneamiento básico</i>		
<i>Atención Integral de la primera infancia (saldos)</i>		
Sistema General de Regalías SGR		
Recursos Propios (Alcaldías y Gobernaciones)		
Recursos de Crédito		
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas)		

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GB-019</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 4 de 10</b>
<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>			<b>Vigente desde:</b> <b>27/09/2024</b>

NÚMERO DEL RUBRO	CONCEPTO DEL CDP	VALOR	AFECTACIÓN
NA	NA	NA	NA
<b>Forma de pago de los recursos que se adicionan</b>		NA	
<b>Valor total de la Orden de compra con Adición:</b>		NA	

Modificaciones	
Cláusula N°	Descripción
VALOR	Reducción del valor de la Orden de Compra 155881 de 21 de noviembre de 2025 - Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025

<b>Justificación de la solicitud:</b>	<p>La Secretaría de Educación del Departamento del Tolima, en desarrollo del Plan de Desarrollo Departamental "Con seguridad en el Territorio 2024–2027", Pilar Innovación para la Transformación Social, Programa Educación para la vida y el desarrollo de la región, ejecuta el proyecto "Fortalecimiento de la Gestión del Conocimiento para la CTeI en el Sector Educativo Oficial – EDUTIC del Departamento del Tolima", identificado con BPIN 2024004730087, Meta P1S22MP44, cuyo propósito es garantizar la conectividad de 211 instituciones educativas oficiales.</p> <p>En el marco de dicho proyecto, y atendiendo los lineamientos técnicos del Ministerio de Educación Nacional, la Entidad celebró a través de la Tienda Virtual del Estado – Acuerdo Marco de Servicios de Conectividad IV, la Orden de Compra No. 155881 del 21 de noviembre de 2025, identificada internamente como contrato No. 4422 del 22 de noviembre de 2025, cuyo objeto es "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO</p>
---------------------------------------	---



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-GB-019**

**Versión: 05**

**PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Pág. 5 de 10**

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O  
MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

**Vigente desde:  
27/09/2024**

CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION", por un valor inicial de \$797.936.412 M/CTE IVA incluido.


Posteriormente, mediante Solicitud de Adición No. 1 a la orden de compra generada a través del RFQ #1 del evento, se adicionó el contrato por valor de \$195.720.252, para un valor total de la orden de compra de \$993.656.664, adición que fue reconocida mediante la Resolución No. 9126 del 22 de diciembre de 2025, con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, así:

**ADICION NUMERO 1 ORDEN DE COMPRA 155881 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. NUMERO INTERNO 4422 DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2025 RFQ#1**


No	Código del servicio	Producto	Cant	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Servicio* Cantidad * Tiempo	IVA	Valor Total
2	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 20	20	\$1,054,300.00	6	\$126,516,000.00	\$24,038,040.00	\$150,554,040.00
3	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA - 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA - Mes - CANTIDAD: 6	6	\$1,054,300.00	6	\$37,954,800.00	\$7,211,412.00	\$45,166,212.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$195,720,252.00</b>

En la Resolución No. 9126 del 22 de diciembre de 2025, por medio de la cual se reconoció el gasto y se ordena un pago con cargo al presupuesto de 2025, se estableció:


"ARTICULO PRIMERO: RECONOCER Y ORDENAR EL PAGO A MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS., con NIT No. 819.006.966 - 8, por concepto de la adición a la Orden de Compra número 155881 de 21 de noviembre de 2025 - Número Interno 4422 de 22 de noviembre de 2025, que tiene por objeto: "CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET PARA LAS SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DE LOS MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS EN EDUCACIÓN DE CONFORMIDAD AL REQUERIMIENTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y LINEAMIENTO TÉCNICO DEL MINISTERIO DE EDUCACION" por valor de CIENTO CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS (\$149.904.376) M/CTE, incluido impuestos y gravámenes a los que haya lugar."

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-019</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 6 de 10</b>
	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>		<b>Vigente desde: 27/09/2024</b>

	<p>En dicha resolución se presentó un error involuntario de transcripción, consistente en que el valor reconocido del gasto fue inferior al valor real de la adición aprobada, reconociéndose un monto de \$149.904.376,00 valor que fue tenido en cuenta para la expedición del correspondiente registro presupuestal número 17344 del 23 de diciembre de 2025 por valor total de \$149.904.376, en lugar del valor total de la adición.</p> <p>Este error no obedeció a una modificación del objeto, ni a una voluntad de alterar el alcance contractual, sino a una inconsistencia puramente aritmética, detectada con posterioridad, que hace necesario ajustar el contrato a la realidad presupuestal efectivamente respaldada con el registro presupuestal No. 17344 del 23 de diciembre de 2025, con el fin de no comprometer recursos sin el debido soporte presupuestal.</p> <p>Por lo anterior, en observancia del principio de responsabilidad, del principio de legalidad del gasto y de la prohibición de configurar hechos cumplidos, la Entidad no puede ejecutar ni reconocer obligaciones por valores que no cuenten con respaldo presupuestal válido y suficiente, conforme a lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normativa de contratación estatal.</p> <p>Por lo anteriormente descrito, se hace necesario modificar la Orden de Compra No. 155881 del 21 de noviembre de 2025, identificada internamente como contrato No. 4422 del 22 de noviembre de 2025, ajustando el valor, la cantidad de sedes beneficiadas y el tiempo de prestación del servicio, específicamente en los segmentos 3 y 4, de tal manera que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• El alcance del contrato se armonice estrictamente con el valor efectivamente reconocido y registrado presupuestalmente.</li> <li>• Se garantice que cada peso comprometido esté debidamente respaldado, evitando riesgos fiscales o de control.</li> <li>• Se preserve la coherencia técnica y financiera del proyecto y de la meta asociada.</li> </ul> <p>La modificación propuesta no afecta el objeto contractual, ni</p>
--	---

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-019</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 7 de 10</b>
	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>		<b>Vigente desde: 27/09/2024</b>

	<p>desnaturaliza la finalidad del Acuerdo Marco, sino que constituye un ajuste cuantitativo que permite ejecutar el contrato de forma ordenada, legal y transparente.</p> <p><b><u>Sustento legal de la modificación</u></b></p> <p>La presente modificación se encuentra jurídicamente respaldada en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 209 de la Constitución Política, que impone a la administración pública los principios de legalidad, eficiencia, economía, responsabilidad y transparencia.</li> <li>• Ley 80 de 1993, artículos 23 y 25, que consagran los principios de la contratación estatal y la responsabilidad de los servidores públicos en la correcta planeación y ejecución contractual.</li> <li>• Ley 1150 de 2007, que permite ajustes contractuales siempre que no se altere el objeto y se encuentren debidamente justificados.</li> <li>• Estatuto Orgánico del Presupuesto (Decreto 111 de 1996), que exige que todo compromiso y obligación cuente con disponibilidad y registro presupuestal previo y suficiente.</li> <li>• Lineamientos de Colombia Compra Eficiente, que permiten la modificación de órdenes de compra derivadas de Acuerdos Marco, cuando existan razones técnicas, financieras o presupuestales debidamente justificadas.</li> </ul> <p><b><u>Análisis técnico de la modificación</u></b></p> <p>Desde el punto de vista técnico, la modificación propuesta:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Ajusta la cantidad de sedes educativas beneficiadas en los segmentos 3 y 4, conforme al valor efectivamente respaldado.</li> <li>• Mantiene las condiciones técnicas del servicio de conectividad, tales como velocidad, tecnología, calidad del servicio y estándares definidos en el Acuerdo Marco.</li> <li>• Permite una prestación proporcional y verificable del servicio, evitando compromisos que no puedan ser cubiertos financieramente.</li> <li>• Garantiza la trazabilidad entre planeación, presupuesto, contratación y ejecución, fortaleciendo el control interno y</li> </ul>
--	---

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código: FOR-GB-019</b>
			<b>Versión: 05</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Pág. 8 de 10</b>
	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>		<b>Vigente desde: 27/09/2024</b>

la supervisión contractual.

**De conformidad a:**

Que, si bien se suscribió el acta de inicio del contrato, la ejecución material de la Adición No. 1 no ha iniciado, toda vez que la prestación del servicio de conectividad escolar se encuentra sujeta al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos definidos por el Ministerio de Educación Nacional, los cuales establecen que durante los periodos de vacaciones escolares no se presta el servicio de internet escolar, al no existir actividad académica que justifique su operación.

En este sentido, al momento de identificarse el error involuntario en el reconocimiento presupuestal de la adición, no se había iniciado la ejecución del servicio adicional, ni se habían generado obligaciones a favor del contratista derivadas de la misma, circunstancia que permite realizar el ajuste propuesto sin afectar la prestación del servicio, sin generar perjuicios económicos y sin alterar el objeto contractual.

De igual forma, en aplicación del principio de responsabilidad que rige la función administrativa y la contratación estatal, la Entidad concertó previamente y de común acuerdo con el contratista – entidad vendedora, la realización de la presente modificación, con el fin de ajustar el alcance, valor y cantidad de sedes beneficiadas al monto efectivamente respaldado por el registro presupuestal, garantizando así una ejecución contractual legal, ordenada y financieramente sostenible.

Esta actuación conjunta evidencia la buena fe contractual, la coordinación entre las partes y el compromiso de ambas con el cumplimiento estricto del marco normativo presupuestal, evitando la configuración de hechos cumplidos, pagos sin respaldo presupuestal o riesgos de carácter fiscal, disciplinario o contractual.

En consecuencia, la modificación propuesta se constituye en una medida técnica y administrativa preventiva, que asegura la correcta correspondencia entre planeación, presupuesto y ejecución, y que permite continuar con el desarrollo del proyecto



**GOBERNACIÓN DEL TOLIMA  
SISTEMA INTEGRADO DE GESTION**

**Código:  
FOR-GB-019**

**Versión: 05**

**PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL**

**Pág. 9 de 10**

**SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O  
MODIFICACIÓN AL CONTRATO**

**Vigente desde:  
27/09/2024**

EDUTIC de manera transparente, eficiente y conforme a la normativa vigente.


Por lo anterior, se solicita la modificación de la adición de la orden de compra en mención, así:

**MODIFICACION A LA ADICION NUMERO 1 RFQ #1 ORDEN DE  
COMPRA 155881 DEL 21 DE NOVIEMBRE DE 2025. NUMERO INTERNO  
4422 DEL 22 DE DICIEMBRE DE 2025 RFQ #1**

No	Código del servicio	Producto	Cant	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	IVA	Valor Total
2	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 19	19	\$ 1,054,300.00	6	\$ 120,190,200.00	\$ 22,836,138.00	\$ 143,026,338.00
3	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1,054,300.00	5.48	\$ 5,777,564.00	\$ 1,097,737.00	\$ 6,875,301.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 149,901,639.00</b>

De conformidad a la modificación solicitada, quedaría así:

No	Código del servicio	Producto	Cant	Valor Servicio Máximo	Tiempo	Valor Servicio * Cantidad * Tiempo	IVA	Valor Total
1	S3-N-CS-8-2	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 2 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 2	2	\$ 1,054,300.00	6	\$ 12,651,600.00	\$ 2,403,804.00	\$ 15,055,404.00
2	S3-N-CS-8-3	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 3 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 70	70	\$ 1,054,300.00	6	\$ 442,806,000.00	\$ 84,133,140.00	\$ 526,939,140.00
3	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 53	53	\$ 1,054,300.00	6	\$ 335,267,400.00	\$ 63,700,806.00	\$ 398,968,206.00
3	S3-N-CS-8-4	Enlaces de Conectividad Satelital - Enlace a Internet Satelital - Orbita Baja - Zona 4 - Bronce - NA- 100Mbps - 12Mbps - Best Effort - NA- Mes - CANTIDAD: 1	1	\$ 1,054,300.00	5.48	\$ 5,777,564.00	\$ 1,097,737.00	\$ 6,875,301.00
<b>TOTAL</b>								<b>\$ 947,838,051.00</b>

	<b>GOBERNACIÓN DEL TOLIMA</b> <b>SISTEMA INTEGRADO DE GESTION</b>		<b>Código:</b> <b>FOR-GB-019</b>
	<b>PROCESO:</b>	<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>	<b>Versión: 05</b>
	<b>SOLICITUD DE ADICIÓN, PRORROGA Y/O</b> <b>MODIFICACIÓN AL CONTRATO</b>		<b>Pág. 10 de 10</b>  <b>Vigente desde:</b> <b>27/09/2024</b>

	Las demás cláusulas y condiciones de la Orden de Compra continúan iguales.
--	--



**ANDRÉS FELIPE BEDOYA CARDENAS**  
 Secretario de Educación  
 Ordenador del Gasto – ejecutor



**LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO**  
 Profesional Especializado - SED  
 Supervisora



**ANDRÉS FELIPE GONZALEZ LUGO**  
 Profesional Universitario SED  
 Supervisor

  
 Vobo Gerencia comercial

  
 Vobo Director nacional PEM

  
 Vobo director jurídico



**IVAN ORLANDO DÍAZ OCAMPO**  
 Representante legal de MEDIA COMMERCE PARTNERS SAS  
**PROVEEDOR**

Proyectó: LYDA GICELA GARZÓN ARÉVALO, Profesional Especializado  
 Claudia N. Franco Castaño – T.O. – GETICSI

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S

Sigla: MEDIA COMMERCE S A S

Nit: 819006966 8

Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 02180545

Fecha de matrícula: 10 de febrero de 2012

Último año renovado: 2025

Fecha de renovación: 20 de marzo de 2025

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cl. 55 No. 71 - 57

Municipio: Bogotá D.C.

Correo electrónico: [notificacionesjudiciales@mc.net.co](mailto:notificacionesjudiciales@mc.net.co)

Teléfono comercial 1: 4437400

Teléfono comercial 2: No reportó.

Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Ave. 30 De Agosto No. 87 - 787

Municipio: Pereira (Risaralda)

Correo electrónico de notificación:

[notificacionesjudiciales@mc.net.co](mailto:notificacionesjudiciales@mc.net.co)

Teléfono para notificación 1: 3112700

Teléfono para notificación 2: No reportó.

Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CONSTITUCIÓN**

Por Escritura Pública No. 1184 del 11 de junio de 2004 de Notaría 2 de Santa Marta (Magdalena), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606146 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA.

**REFORMAS ESPECIALES**

Por Escritura Pública No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606154 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A .

Por Escritura Pública No. 205 del 31 de enero de 2005 de Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico), inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606163 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS LTDA a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A C I .

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011 de Asamblea de Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012, con el No. 01606234 del Libro IX, la sociedad cambió su denominación o razón social de MEDIA COMMERCE PARTNERS S A a MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S.

**TÉRMINO DE DURACIÓN**

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

**OBJETO SOCIAL**

La sociedad tiene como objeto social principal la prestación

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

explotación, promoción, operación y comercialización de servicios públicos de telecomunicaciones, así como su contratación y/o concesión: la prestación de asesorías y asistencias técnicas en todo tipo de servicios en tecnologías de la información y de telecomunicaciones: la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos. haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos, servicios de diseño, implementación, pruebas, mantenimiento, administración y soporte para soluciones de virtualización de escritorios, infraestructura como servicio, servicios de recuperación de desastres, software como servicio, almacenamiento, procesamiento, seguridad, backup, software ofimático, correo, software de comunicaciones unificadas y colaboración, aplicaciones de negocio; en la nube y dedicado, y los servicios de alojamiento de infraestructura y otros conexos y complementarios. Otros relacionados con prestación de servicios en la nube pública o privada; la prestación del servicio de valor agregado y/o servicios telemáticos, haciendo uso de su propia red o de la de terceros; el transporte, manejo y almacenamientos de datos; la comercialización y promoción de eventos en medios de comunicaciones, transporte, manejo y almacenamientos de datos; aprovechamiento de sistemas satelitales con el fin de suministrar capacidad satelital, para su propio uso para proveerla a terceras personas. El suministro de tecnologías de hardware, software y servicios para la seguridad de la información; el diseño, implementación e integración de soluciones de seguridad de la información incluyendo consultoría, capacitación, instalación, mantenimiento, soporte, administración; monitoreo de estas soluciones y/o cualquier otro tipo de servicios informáticos y de seguridad de la información. El establecimiento, uso y explotación de redes y servicios de soporte básico, telemáticos o de difusión o cualquier combinación de estos para la prestación y explotación de todos los servicios de telecomunicaciones ya sean básicos de difusión, telemáticos de valor agregado, auxiliares de ayuda y especiales, todos con sus correspondientes apoyos y soportes; igualmente el transporte, almacenamiento, distribución y venta de mercancías y productos que pueden ser comercializados y/o promocionados a través de los medios de comunicaciones usados y explotados por la sociedad, en desarrollo a su objeto social, la sociedad podrá: 1. comprar, vender, importar, exportar, adquirir, enajenar, diseñar, fabricar, distribuir, instalar y comercializar toda clase de equipos, materias primas, insumas y herramientas para el montaje de redes y demás sistemas de comunicaciones para la prestación de los servicios

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

relacionados con su objeto social. 2. celebrar contratos de compra, venta, permuta, arrendamiento, usufructo, agencia, preposición, suministro, cuentas de participación, administración, consignación, anticresis sobre inmuebles, constituir y aceptar prendas e hipotecas, tomar o dar dinero en mutuo con intereses o sin él respecto a operaciones relacionadas con su objeto social y dar en garantía sus bienes muebles e inmuebles. 3. adquirir, transformar, adecuar, edificar sus propios locales, así como también organizar sus establecimientos de comercio necesarios para el desarrollo de la actividad objeto de la empresa. 4. formar parte de otras sociedades cuyo objeto fuere similar o igual, conexo o complementario al suyo, siempre que no se incurra en inhabilidades a las disposiciones legales administrativas que rigen la materia; celebrar convenios, de colaboración técnica, económica o administrativa con o otra u otras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas ya sea mediante la construcción de otras empresas o la adquisición de acciones o cuotas o partes de interés; comercializar servicios directamente o en asocio con empresas especializadas en la materia nacionales o extranjeras. 5. adquirir a cualquier título bienes muebles e inmuebles para el desarrollo de sus actividades a tomarlos en arrendamiento. 6. realizar las operaciones de crédito necesarias para su normal funcionamiento. 7. ejecutar toda clase de actos con títulos valores u otros títulos representativos de derechos. 8. invertir sus disponibilidades en bonos, cédulas u otros títulos que emitan entidades privadas o públicas. además, se entenderán incluidos en el objeto social, los actos directamente relacionados con el mismo, así como los que tengan finalidad ejercer los derechos a cumplir las obligaciones legales o contractuales, derivados de la existencia y actividad de la compañía, ya sea a nombre propio o por cuenta o en asociación con terceros, incluida la posibilidad para actuar como distribuidor, agente, corredor o intermediario. 9. celebrar contratos con entidades financieras, aseguradoras capitalizadoras de servicios financieros, especialmente para la apertura de cuentas bancarias, así como también para la obtención de créditos, cualquiera que fuere su modalidad. 10. celebrar contratos del arrendamiento financiera o leasing. 11. solicitar sea admitida en concordato, si a ello hubiere lugar. 12. en procura del cabal desarrollo del objeto social orientado al cumplimiento de su vocación empresarial, la sociedad podrá celebrar toda clase de negocios actos o contratos podrá presentar, licitaciones públicas o privadas, en el país o en el exterior, hacer las ofertas correspondientes y suscribir los contratos resultantes de las mismas con entidades públicas o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

privadas, de economía mixta o empresas industriales y comerciales del estado, o participar en actividades tendientes a la obtención de concesiones para la prestación, explotación y/o comercialización de los servicios públicos de telecomunicaciones. el desarrolla del objeto social de la compañía y la realización de todos los actos relacionados, conexos, complementarios o accesorios se regirán por el derecho privado.

**CAPITAL**

**\* CAPITAL AUTORIZADO \***

Valor : \$7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL SUSCRITO \***

Valor : \$7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**\* CAPITAL PAGADO \***

Valor : \$7.000.000.000,00  
No. de acciones : 7.000,00  
Valor nominal : \$1.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

La representación legal de la sociedad por acciones simplificada estará a cargo de una persona natural, quien tendrá suplente, designado por un término indefinido por la Asamblea General de Accionistas.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal y en sus ausencias o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

imposibilidades por el representante legal suplente, quienes no tendrán restricciones de contratación por razón de la naturaleza y en cuanto a la cuantía este podrá celebrar contratos hasta por 7.000 SMMLV. Por lo tanto, se entenderá que el representante legal o el representante legal suplente podrán celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad. El representante legal y representante legal suplente se entenderán investidos de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los accionistas. En las relaciones frente a terceros, la sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el estos.

LIMITACIONES: Le está prohibido al representante legal al representante legal suplente y a los demás administradores de la sociedad, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de la sociedad u obtener de parte de la sociedad aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales.

**NOMBRAMIENTOS****REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017159 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante Legal	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 59 del 17 de octubre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 3 de noviembre de 2023 con el No. 03032706 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Representante	Mario Felipe Restrepo	C.C. No. 4512219

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificados/electronicos](http://www.ccb.org.co/certificados/electronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Legal Suplente Jimenez

**ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN**

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****
Segundo Renglon	HULATOWA S.L.	*****
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411
Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 26 del 1 de noviembre de 2011, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de febrero de 2012 con el No. 01606234 del Libro IX, se designó a:

SUPLENTES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	Angela Maria Gonzalez Jimenez	C.C. No. 42105320

Por Acta No. 48 del 19 de septiembre de 2018, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de noviembre de 2018 con el No. 02391620 del Libro IX, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Primer Renglon	FUNDACION EQUIDAD	*****

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	Uribe Largacha Rodrigo	C.C. No. 72132411

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464210 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Jacques Moufarege	P.P. No. 14DE74836

Por Acta No. 58 del 8 de septiembre de 2023, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 13 de septiembre de 2023 con el No. 03017158 del Libro IX, se designó a:

**SUPLENTES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Tercer Renglon	Ivan Orlando Diaz Ocampo	C.C. No. 18497828

Por Acta No. 63 del 21 de abril de 2025, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 25 de abril de 2025 con el No. 03249237 del Libro IX, se designó a:

**PRINCIPALES**

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Segundo Renglon	HULATOWA S.L.	*****

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 51 del 7 de mayo de 2019, de Asamblea de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 10 de mayo de 2019 con el No. 02464209 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
-------	--------	----------------

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Revisor Fiscal PWC CONTADORES Y N.I.T. No. 900943048 4  
Persona AUDITORES SAS  
Juridica

Por Documento Privado No. SIN/NUM del 23 de agosto de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 24 de agosto de 2023 con el No. 03010281 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Daniela Patiño Patiño	C.C. No. 1088310812 T.P. No. 293459-T

Por Documento Privado del 28 de diciembre de 2023, de Revisor Fiscal, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de diciembre de 2023 con el No. 03050742 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Suplente	Paula Andrea Castrillon Cardona	C.C. No. 1093221509 T.P. No. 316897 - T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 2286 del 27 de octubre de 2004 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606154 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 205 del 31 de enero de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606163 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 1043 del 13 de mayo de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606172 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 3097 del 15 de diciembre de 2005 de la Notaría 3 de Barranquilla (Atlántico)	01606177 del 10 de febrero de 2012 del Libro IX
E. P. No. 418 del 5 de marzo de	01606180 del 10 de febrero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

2007 de la Notaría 3 de	2012 del Libro IX
Barranquilla (Atlántico)	
E. P. No. 1278 del 19 de junio de	01606200 del 10 de febrero de
2007 de la Notaría 3 de	2012 del Libro IX
Barranquilla (Atlántico)	
E. P. No. 1363 del 27 de junio de	01606207 del 10 de febrero de
2007 de la Notaría 3 de	2012 del Libro IX
Barranquilla (Atlántico)	
E. P. No. 1611 del 5 de agosto de	01606215 del 10 de febrero de
2008 de la Notaría 3 de	2012 del Libro IX
Barranquilla (Atlántico)	
E. P. No. 4965 del 30 de agosto de	01606223 del 10 de febrero de
2010 de la Notaría 5 de Pereira	2012 del Libro IX
(Risaralda)	
E. P. No. 5586 del 24 de	01606226 del 10 de febrero de
septiembre de 2010 de la Notaría 5	2012 del Libro IX
de Pereira (Risaralda)	
Acta No. 26 del 1 de noviembre de	01606234 del 10 de febrero de
2011 de la Asamblea de Accionistas	2012 del Libro IX
Acta No. 31 del 1 de noviembre de	01780125 del 8 de noviembre de
2013 de la Asamblea de Accionistas	2013 del Libro IX
Acta No. 32 del 25 de noviembre de	01784721 del 27 de noviembre de
2013 de la Asamblea de Accionistas	de 2013 del Libro IX
Acta No. 34 del 9 de mayo de 2014	01857895 del 6 de agosto de
de la Asamblea de Accionistas	2014 del Libro IX
Acta No. 39 del 24 de junio de	01952133 del 26 de junio de
2015 de la Asamblea de Accionistas	2015 del Libro IX
Acta No. 41 del 15 de diciembre de	02046801 del 21 de diciembre
2015 de la Asamblea de Accionistas	de 2015 del Libro IX
Acta No. 42 del 25 de enero de	02056950 del 29 de enero de
2016 de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 44 del 5 de mayo de 2016	02109049 del 2 de junio de
de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 45 del 1 de julio de 2016	02120367 del 7 de julio de
de la Asamblea de Accionistas	2016 del Libro IX
Acta No. 54 del 12 de noviembre de	02762740 del 16 de noviembre
2021 de la Asamblea de Accionistas	de 2021 del Libro IX
Acta No. 63 del 21 de abril de	03249236 del 25 de abril de
2025 de la Accionista Único	2025 del Libro IX

**SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL**

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

Por Documento Privado del 20 de septiembre de 2024 de Representante Legal, inscrito el 7 de mayo de 2025 bajo el número 03253096 del libro IX, comunicó la sociedad matriz:

- HULATOWA S.L

Domicilio: (Fuera Del País)

Nacionalidad: Española

Actividad: Holding

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control : 2024-09-20

**CERTIFICAS ESPECIALES**

Los actos certificados y que fueron inscritos con fecha anterior al 10 de febrero de 2012, fueron inscritos previamente por otra Cámara de Comercio. Lo anterior de acuerdo a lo establecido por el numeral 1.7.1 de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26  
Recibo No. AA26154520  
Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

---

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 6110  
Actividad secundaria Código CIIU: 6120  
Otras actividades Código CIIU: 6130, 6190

**ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO**

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en esta Cámara de Comercio de Bogotá el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio:

Nombre: MEDIA COMMERCE SA BOGOTA  
Matrícula No.: 01871251  
Fecha de matrícula: 17 de febrero de 2009  
Último año renovado: 2025  
Categoría: Agencia  
Dirección: Cl 55 # 71 - 57  
Municipio: Bogotá D.C.

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Grande

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
Ingresos por actividad ordinaria \$ 172.078.677.166

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6110

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 10 de marzo de 2021. Fecha de envío de información a Planeación : 9 de mayo de 2025. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de febrero de 2026 Hora: 15:06:26

Recibo No. AA26154520

Valor: \$ 12,100

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A261545209D646**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*  
Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



**MARIO FERNANDO ÁVILA CRISANCHO**





**REPUBLICA DE COLOMBIA**  
**IDENTIFICACION PERSONAL**  
**CEDULA DE CIUDADANIA**

NUMERO **18.497.828**

**DIAZ OCAMPO**  
 APELLIDOS

**IVAN ORLANDO**  
 NOMBRES

*[Handwritten Signature]*  
 FIRMA




INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **07-SEP-1973**

**LA TEBAIDA**  
 (QUINDIO)

LUGAR DE NACIMIENTO

**1.78**      **A+**      **M**  
 ESTATURA      G.S. RH      SEXO

**09-MAR-1992 ARMENIA**

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION *[Handwritten Signature]*  
 REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES



A-2605000-00181436-M-0018497828-20090926      0016634115A 1      4870100916

REGISTRO NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 292758678**



PIB  
14:45:18  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 18497828:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>



Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**

**ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.**



**CERTIFICADO DE ANTECEDENTES**  
**CERTIFICADO ORDINARIO**  
**No. 292758852**



PIB  
14:46:56  
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 11 de marzo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona MEDIA COMMERCE PARTNERS S A S identificado(a) con NIT número 8190069668:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

**ADVERTENCIA:** La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

**NOTA:** El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establece la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: <https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx>

Mario Enrique Castro González  
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

**ATENCIÓN :**  
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 14:48:07, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	18497828
Código de Verificación	18497828260311144807

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,  
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 11 de marzo de 2026, a las 14:48:57, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	8190069668
Código de Verificación	8190069668260311144857

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ  
Contralor Delegado

**CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR  
DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS**

**La Policía Nacional de Colombia informa:**

Que siendo las 14:36:56 horas del 11/03/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **18497828**,  
Apellidos y Nombres **DIAZ OCAMPO IVAN ORLANDO**

**NO REGISTRA INHABILIDAD**

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación del Tolima**, con NIT **800113672-7** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

## Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

### La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 11/03/2026 02:41:23 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **18497828** y Nombre: **IVAN ORLANDO DIAZ OCAMPO**.

### NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **136279058** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Q Nueva Búsqueda

Imprimir

515 9000



**Policía Nacional de Colombia**  
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21  
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.  
Línea de atención: 018000-910112





## MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

### CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 18497828 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 02/02/2026 03:20 PM



Código Verificación: **S7XVR243HQ**

Válida hasta: **03/05/2026**

---

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS  
COMUNICACIONES - MINTIC